

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

AUTORIZA LA ADQUISICIÓN MEDIANTE EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA ID. N° 642-391-CM22 Y DISPONE PAGO CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA OFICINAS SERVIU OHIGGINS AL PROVEEDOR AMINORTE S.A., R.U.T. 99.533.780-0, INT. N°54

RANCAGUA, 29 DIC. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5970

VISTOS:

1. El Decreto N° 100 de fecha 22 de septiembre de 2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La Ley N° 19.880 de fecha 29 de mayo de 2003 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, aprobado por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda con fecha 24.09.2004.
5. La Ley N° 20.285 de fecha 20 de agosto de 2008 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Acceso a la Información Pública.
6. La Ley N° 20.880 de fecha 05 de enero de 2016 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
7. La Ley 21.180 de fecha 11 de noviembre de 2019 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Sobre Transformación Digital del Estado.
8. La Ley N° 19.799 de fecha 12 de abril de 2002 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción, Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma.
9. La Resolución Exenta N° 2.735 de fecha 30 de junio de 2022 del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que revoca Resoluciones que indica y aprueba Segunda Versión del Manual de Procedimiento de Adquisidores del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
10. Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022.
11. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 28 de diciembre de 2022, autorizado por el Encargado de Sección de Contabilidad, SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
12. La Orden de Compra generada por Convenio Marco N° 642-391-CM22, por un valor de \$3.077.559.- IVA incluido, generada al Proveedor AMINORTE S A, R.U.T.: 99.533.780-0.
13. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

- 14.** La Resolución Exenta N°168 de fecha 20 de enero del 2022, que Aprueba Plan Anual de Compras y/o Contrataciones para el año 2022 del Serviu Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 15.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, y:

CONSIDERANDO:

- a)** La necesidad del Servicio de adquirir Material de Escritorio para uso en Oficinas para las dependencias del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicitado mediante el Sistema de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- b)** Que, revisado el Catálogo Electrónico de Convenios Marco dispuesto por la Dirección de Compras y Contratación Pública, se verificó que los productos requeridos se encuentran contenidos en el Convenio Marco contratado mediante Licitación Pública ID. N° 2239-17-LR20.
- c)** Que, la Dirección de Compras y Contratación Pública tiene contrato vigente con el Proveedor AMINORTE S A, R.U.T.: 99.533.780-0 en el contexto del citado Convenio Marco.
- d)** Que, existe disponibilidad de recursos en el presupuesto del Servicio para efectuar la adquisición señalada en la letra a) precedente, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestario del mes de diciembre de 2022, suscrito por el Encargado de Sección de Contabilidad, mencionado en el visto N° 11 de la presente Resolución.
- e)** Que la adquisición referida en la letra a) anterior, se encuentra incorporada en el Plan Anual de Compras y/o Contrataciones vigente de año en curso, para el Serviu O'Higgins, autorizado mediante acto administrativo referido en el visto N° 14 de la presente Resolución.
- f)** Que la interpretación armónica de los vistos y considerandos anteriores, determinan la dictación de la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1. AUTORIZÁSE** la adquisición mediante la emisión de la Orden de Compra ID. N° 642-391-CM22, generada mediante Convenio Marco de Artículos de Escritorio y Papelería, ID 2239-17-LR20, por un monto total de \$3.077.559.- IVA incluido, al proveedor AMINORTE S A, R.U.T.: 99.533.780-0, por la compra de Material de escritorio para uso en Oficinas del SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- 2. DISPÓNGASE EL PAGO AL PROVEEDOR AMINORTE S A, R.U.T.:99.533.780-0**, la cantidad de \$3.077.559.- (Tres millones setenta y siete mil quinientos cincuenta nueve pesos) IVA incluido, previa recepción conforme de los productos.
- 3. PUBLÍQUESE** dentro del plazo de 24 horas la presente Resolución en el Portal de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, ID 642-391-CM22.
- 4. IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtítulo 22.04.001, 33.01.133.008 y 31.02.001 del presupuesto vigente del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU REGION DEL LIBERTADOR GRAL. BERNARDO OHIGGINS

MSS/NVA/JVV/GVH/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- SECCIÓN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN SERVICIOS GENERALES
- OFICINA DE PARTES
- PORTAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS WWW.MERCADOPUBLICO.CL